

DOCUMENTO PRIVADO DE FLUJO DE RECURSOS, DEPURACION Y SANEAMIENTO PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. Y PRESTADOR DE SERVICIOS

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No **900.226.715** y por la otra parte, **JAVIER CORMANE FANDIÑO**, identificado con documento de identidad No 72.141.318 en su condición de gerente de la ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, entidad identificada con NIT. **901.536.799-5** manifestamos que hemos revisado la cartera presentada por la **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** A corte setiembre de 2022 de acuerdo a lo siguiente:

1. Que **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** presenta una cuenta por cobrar a **COOSALUD EPS SA** por valor de \$3.021.816.321 con corte al mes de septiembre del año 2022, según anexo.
2. Que, Coosalud anexa pagos por la suma de \$ 2.762.060.930, que debe verificar la ESE según soportes adjuntos y hacer la compensación que corresponde.

Concluido el acuerdo de depuración se obtienen los siguientes resultados:

- a) Para depurar el saldo las partes **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** y **Coosalud EPS**, acuerdan realizar una depuración de cartera en reunión presencial el día 15 de noviembre de 2022 a las 11 de la mañana en la ciudad de Cartagena de Indias, oficinas de Coosalud EPS. debiendo la **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** enviar la cartera del saldo luego de la depuración en la primera semana de noviembre del año 2022.
- b) **COOSALUD EPS S.A.**, se compromete a realizar un giro a favor de la **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** por valor de Ochocientos Millones de pesos (\$ 800.000.000.) M/cte. Correspondiente a pagos de saldos y facturación por servicios de salud con corte al día de la firma de la presente acta el día 02 de noviembre de 2022, garantizando el flujo de recursos.
- c) **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de la presente transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y

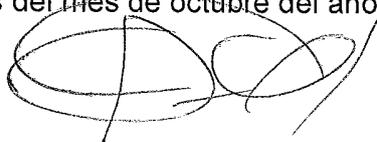
#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com



demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. b). Acepta que el resultado de la presente acta soporta en su anexos pagos realizados por Coosalud que la ESE debe verificar y compensar., c) Acepta que la presente acta, refleja la realidad de los resultados por la Prestación de los servicios de salud, entre las partes. d) Manifiesta que Coosalud EPS garantiza el flujo de recursos a la **ESE SOCIAL DEL ESTADO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.**

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Cali D.T y C., a los 29 días del mes de octubre del año 2022.



JAIME GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS SA

JAVIER CORMANE FANDIÑO
GERENTE
ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

